



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 AGO. 1983

Expte. N° 8.209/83

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Lic. Silvia Amanda Aurora Cenzano Villagarcía, jefe de trabajos prácticos de la Facultad de Ciencias Exactas, solicita se le permita asistir a un curso implementado por la Comisión de Recursos Humanos del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que dicho curso se realizará en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, desde el 1° de Agosto al 2 de Septiembre del presente año y versará sobre el tema "Fundamentos de Mecánica Cuántica";

Que la Facultad de Ciencias Exactas, de la que depende la recurrente, aconseja se acceda a lo solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :


ARTICULO 1°.- Conceder a la Lic. Silvia Amanda Aurora CENZANO VILLAGARCIA, jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias / Exactas, licencia con goce de haberes a partir del 1° de Agosto y hasta el 2 de Septiembre del corriente año, a los fines señalados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que la misma se acuerda con cargo al artículo 13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que la recurrente presente por intermedio de la Facultad de Ciencias Exactas y al término de la licencia, un informe sobre la labor cumplida juntamente con las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO


Gr. GUSTAVO ENRIQUE WIERMA
RECTOR

RESOLUCION N° 363-83